



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-04-13361, 42-04-13359, 42-04-13368, 42-04-13348, 42-04-13375, 42-04-13305, 42-04-13352 y 42-04-13324, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1398/04, N° 1400/04, N° 1423/04, N° 1432/04, N° 1460/04, N° 1461/04, N° 1464/04 y N° 1465/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;  
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;  
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;  
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

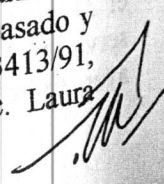
**Art. 1°.-** Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1398/04**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Roberto VON SPRECHER**, Legajo 24.123, en el cargo Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la Cátedra de Teorías Sociológicas I, con extensión a Seminario Opcional, de la Escuela de Ciencias de la Información, encuadrado en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y por vía excepción a la Ord. HCS 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 1 de agosto último y hasta el día de ayer, en reemplazo del Licenciado Raúl AVILA. 2) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes al Lic. **Roberto VON SPRECHER**, Legajo 24.123, en el cargo de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) en el Seminario Nuevas Tecnologías, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Dec. 3413/79, cargo de mayor jerarquía, Cód. PAMPA (139). 3) El Lic. Roberto VON SPRECHER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1400/04**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Susana SANGUINETTI**, Legajo 26.514, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica encuadrado en el Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 y por vía excepción a la Ordenanza 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 1 de agosto último y hasta el día de ayer, en reemplazo del Lic. Daniel COHEN, en uso de licencia. 2) Conceder licencia

presupuestaria sin goce de haberes a la Lic. **Susana SANGUINETTI**, Legajo 26.514, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, (Cód. 106) en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Dec. 3413/79, cargo de mayor jerarquía, Cód. PAMPA (139). 3) La Lic. Sanguinetti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

**N° 1423/04**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Nidia ABATEDAGA**, Legajo 34.303, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) en la Cátedra de Teorías Sociológicas I, con extensión a Seminario Opcional, de la Escuela de Ciencias de la Información, encuadrado en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y por vía excepción a la Ord. HCS 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 1 de agosto último y hasta el día de ayer, en reemplazo del Licenciado Raúl AVILA. 2) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes a la Lic. **Nidia ABATEDAGA**, Legajo 34.303, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra de Teorías Sociológicas I, con extensión a Seminario Opcional, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía, Cód. PAMPA (139). 3) La Lic. Abatedaga deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

**N° 1432/04**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes a la Lic. **Hebe RAMELLO**, Legajo 37.528, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión al Ciclo Introductorio, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. a) del Decreto 3413/91, cargo ejercicio transitorio de otros cargos, Cód. PAMPA (135). 2) La Lic. Ramello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

**N° 1460/04**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes a la Lic. **Laura RINALDI**, Legajo 24.817, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) en la Cátedra de Producción Televisiva I, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. a) del Decreto 3413/91, cargo ejercicio transitorio de otros cargos, Cód. PAMPA (135). 2) La Lic. Laura





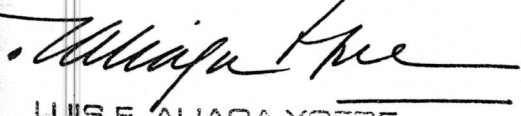
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RINALDI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1461/04, por la que se dispone: 1) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes a la Lic. **Ángela María ALESSIO**, Legajo 37.247, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115) en la Cátedra Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Escuela de Ciencias de la Información los días 6 y 27 de setiembre y 18 de octubre de 2004, todo con cargo al Art. 3°- de la Ord. 1/91, (t.o. 1600/00), Cód. PAMPA (031). 2) La Lic. Alessio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1464/04, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Javier ALBA**, Legajo 41.068, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115) en la Cátedra Política y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, encuadrado en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, y por vía excepción a la Ord. HCS 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 12 de agosto último y hasta el día de ayer, en reemplazo del Ab. Gustavo López. 2) El Lic. Alba deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1465/04, por la que se dispone: 1) Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes a la Lic. **Renée Isabel MENGÓ**, Legajo 16.992, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) en la Cátedra de Historia Social Contemporánea, a partir del 13 al 17 de setiembre de 2004, todo con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91, (t.o. 1600/00), Cód. PAMPA (031). 2) La Lic. Mengo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

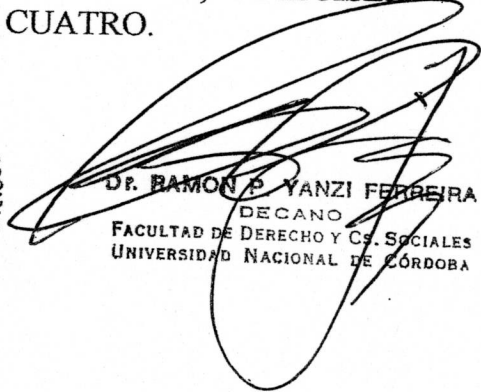
**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

  
LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 227/04.



  
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

